



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005952-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuestiones relacionadas con las Reservas Regionales de Caza.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005950 a PE/006111.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las Reservas Regionales de Caza en Castilla y León se encuentran en:

Sierra de Gredos (Ávila).

Sierra de la Demanda (Burgos).

Ancares Leoneses (León).

Mampodre (León).

Riaño (León).

Fuentes Carrionas (Palencia).

Las Batuecas (Salamanca).

Urbión (Soria).

Sierra de la Culebra (Zamora).

Lagunas de Villafáfila (Zamora).



La Junta de Castilla y León publicó en el BOCyL del 31-07-2013, el DECRETO 38/2013, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

A dicho Decreto Ecologistas en Acción presentó un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, lo que sirvió para que dicho Tribunal resolviera mediante la sentencia 02579/2015, anulando el anterior Decreto por no cumplir el trámite de audiencia, al reducir la Junta el plazo por vía de urgencia, cuestión que no pudieron justificar.

Por todo lo expuesto:

• **¿Cuál ha sido el efecto de dicha sentencia en el funcionamiento de las Reservas Regionales de Caza en Castilla y León?**

• **¿Cuáles son las cantidades invertidas por la Junta de Castilla y León en cada una de las reservas regionales de caza de forma anual desde 2010 y hasta 2016 y para qué proyectos se utilizaron?**

• **¿Cuáles son las cantidades abonadas a cada ayuntamiento dentro de cada reserva regional de caza de forma anual desde 2010 y hasta 2016 por los diferentes aprovechamientos cinegéticos?**

• **¿Cuánto personal de la Junta de Castilla y León presta sus servicios destinados en las diferentes reservas regionales de caza y diferenciados por categorías profesionales? ¿Cuántas vacantes existen por cada categoría en cada una de las reservas?**

• **¿Cuáles son las cantidades de las que dispone cada reserva regional de caza en sus fondos de gestión en la actualidad?**

Valladolid, 11 de abril de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo